



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN**  
2 **DE LA COMPAÑÍA KANARATOURS**  
3 **OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,**  
4 **OTORGADA POR: RAUL**  
5 **FERNANDO DUTAN;**  
6 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

7 En la ciudad de Azogues, Capital de la  
8 Provincia del Cañar en la República del  
9 Ecuador, a los diecinueve días del mes de  
10 septiembre del año dos mil catorce. Ante mi  
11 Doctor **JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA,**  
12 Notario Público Tercero del Cantón,  
13 comparecen a la celebración de la presente  
14 escritura el señor **RAUL FERNANDO DUTAN,**  
15 en calidad de Gerente y Representante Legal  
16 de **KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES**  
17 **Y TURISMO S.A;** el compareciente es de  
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
19 domiciliado en la ciudad de Azogues, idóneo  
20 y conocido por mi doy fe, quien me ha  
21 presentado su respectivo documento de  
22 identificación, bien instruido en el objeto y  
23 resultados legales de la presente escritura  
24 pública a cuyo otorgamiento procede libre y  
25 voluntariamente con la capacidad civil  
26 necesaria para realizar esta clase de actos y  
27 contratos expone, que tienen a bien elevar a  
28 escritura pública el contenido de la minuta

1 que me entrega la misma que copiada dice:  
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su  
3 cargo, yo RAUL FERNANDO DUTAN, en  
4 calidad de Gerente y Representante Legal de  
5 KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y  
6 TURISMO S.A., se digno incorporar una  
7 escritura pública que contenga la reactivación  
8 de la compañía en mención conforme las  
9 siguientes declaraciones de voluntad:  
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece  
11 al otorgamiento de este instrumento RAUL  
12 FERNANDO DUTAN, mayor de edad, de  
13 estado civil casado, domiciliado en la ciudad  
14 de Azogues, capaz ante la Ley, en su calidad  
15 de Gerente de la compañía KANARATOURS  
16 OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A. ,  
17 calidad que la justifica con el documento  
18 adjunto, y, como tal Representante Legal de  
19 la misma, quien se encuentra debidamente  
20 autorizado para el otorgamiento de la  
21 presente Escritura por la Junta Universal  
22 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
23 celebrada el once de septiembre del dos mil  
24 catorce, conforme consta de la copia del Acta  
25 respectiva que se acompaña como  
26 habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)  
27 KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y  
28 TURISMO S.A., se constituyó mediante

db5121

Dr. José Molina Molina  
Notario Tercero del Cantón Azogues



1 escritura pública celebrada ante el  
 2 Notario Público tercero del Cantón Azogues,  
 3 en fecha veinte y uno de marzo del dos mil  
 4 siete, escritura que se inscribió en el Registro  
 5 Mercantil de Azogues bajo el número  
 6 cuarenta y ocho en fecha diez de abril del  
 7 dos mil siete, b) Mediante resolución N -  
 8 SCV.IRC. 14.00563 de fecha quince de  
 9 agosto del dos mil catorce la Intendente de  
 10 Compañías de Cuenca resolvió ordenar la  
 11 disolución de la empresa por "hallarse  
 12 incurso en la causal de disolución establecida  
 13 en el número SEIS del artículo  
 14 TRESCIENTOS SESENTA Y UNO de la Ley de  
 15 Compañías", resolución que está inscrita en  
 16 el Registro Mercantil de Azogues bajo el  
 17 número CINCUENTA Y SIETE en fecha cuatro  
 18 de septiembre del dos mil catorce. c) La  
 19 Junta Universal Extraordinaria de Accionistas  
 20 de la Compañía, reunida el once de  
 21 septiembre del dos mil catorce, por haber  
 22 superado causal de disolución y no estar  
 23 inmersos en ninguna causal de disolución,  
 24 resolvió la reactivación de la empresa y como  
 25 consecuencia de ello otorgar la presente  
 26 escritura, como consta del Acta que se  
 27 acompaña para que forme parte integrante de  
 28 este instrumento. **TERCERA.-**

1 **REACTIVACION:** Conforme los antecedentes  
2 que quedan expuestos, el compareciente  
3 RAUL FERNANDO DUTAN, en calidad de  
4 Gerente y Representante Legal de  
5 KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y  
6 TURISMO S.A., declara: 1) Reactivada la  
7 compañía KANARATOURS OPERADORA DE  
8 VIAJES Y TURISMO S.A. por haber superado  
9 la causal de disolución y no estar inmersos  
10 en ninguna causal de disolución. **CUARTA.-**  
11 **CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada.  
12 Usted señor Notario se servirá agregar a la  
13 presente las cláusulas de rigor para su plena  
14 validez, Muy Atentamente, Doctor Boris  
15 Barrera Crespo, abogado con matrícula  
16 profesional número dos mil ciento cuarenta  
17 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta  
18 aquí transcrita la minuta que el  
19 compareciente la reconoce como suya se  
20 ratifica en su contenido y la deja elevada a  
21 escritura Pública para los fines legales  
22 consiguientes. **DOCUMENTOS**

23 **HABILITANTES**.....

24  
25  
26  
27  
28



Acto (3)



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.

En la ciudad de Azogues, a los once días del mes de septiembre del 2014, siendo las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle General Enriquez 2-20 y Bolívar de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A., señor RAUL FERNANDO DUTAN por sus propios derechos propietario de cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ por sus propios derechos propietario de cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y en esta virtud, amparados en lo que establece el Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Accionistas, se decida que presida la junta el señor MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ, actuando como secretario el Gerente de la compañía señor RAUL FERNANDO DUTAN, con la finalidad de tratar el siguiente orden.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de reactivación de la empresa. Resoluciones al respecto.

1.- Constatación del quórum.- A través del Presidente de la Junta y del secretario, se constata la presencia de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de reactivación de la empresa. Resoluciones al respecto. Toma la palabra el señor Presidente de la compañía e informa que al momento la compañía fue disuelta mediante Resolución N.- SVR.IRC.14.00563 por estar "hallarse incurso en la causal de disolución establecida en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías".

Es sobre lo expuesto, que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con que se reactive la empresa, tanto más que ya se ha superado la causal de disolución de la empresa y la empresa no está inmersa en ninguna causal de disolución, señalando que incluso lo mentado fue comunicado oportunamente a la Intendencia de Compañías.

En tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve que se reactive la empresa que al momento esta disuelta, y en virtud de que no está inscrito el nombramiento del liquidador, autorizar al Gerente y representante legal de la empresa para que otorgue la escritura de reactivación de la empresa y demás trámites legales al respecto

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los accionistas y el secretario que certifica.

Termina la Junta a las doce horas.

PAUL FERNANDO DUTAN  
Accionista / Secretario de la Junta

MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ  
Accionista.



TOUR OPERADOR & AGENCIA DE VIAJES  
Dir: Bolívar 5-09A y Sucre Azogues  
RUC: 3301000954001

**KANARA TOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**

Azogues, 18 de Junio de 2014



SR. Raúl Fernando Dután

**ACCIONISTA DE KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**

Ciudad

De mi consideración

A través del presente, comunico a Usted que el día 26 de febrero de 2014, en Sesión Ordinaria de la Junta General de Accionistas de la Compañía KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A. << empresa legalmente constituida mediante escritura pública el 21 de marzo de 2007, en la Notaria Tercera del Cantón Azogues a cargo del Dr. Washington Sánchez Calero e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 10 de abril de 2007, bajo el numero Cuarenta y ocho >>; ha sido designado como **GERENTE DE LA SOCIEDAD**, para el periodo de cuatro años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el registro mercantil correspondiente.

Particular que informo para los fines de ley.

Atentamente,

**SR. MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ**

**PRESIDENTE DE KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A**

Yo. **RAÚL FERNANDO DUTÁN**, luego de recibido la presente, **ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑAR EL MISMO DE ACUERDO A LO QUE MANDA LAS LEYES QUE NOS RIGEN PARA EL EFECTO.**

Atentamente,

**SR. RAÚL FERNANDO DUTÁN**

**Azogues, 18 de Junio de 2014**



Registro de la Propiedad y Mercantil



El título que antecede, queda inscrito con el (los) No. (s) 56 en el (los) Registro (s) de Hypotecas

Azogues, a 30 de junio de 2014

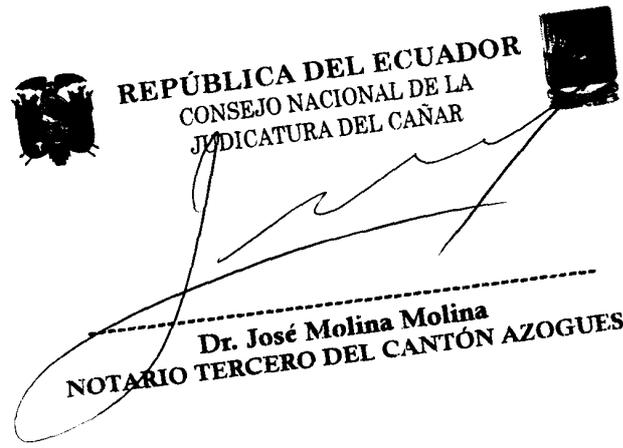
**Dr. Omar Pérez Muñoz**  
REGISTRADOR DEL COMERCIO Y DE LAS ENTIDADES MERCANTILES

*Dr. Paulo Rodríguez*

REGISTRADOR MERCANTIL (E)

1 Hasta aquí los documentos habilitantes.  
2 Cédulas de ley presentadas. Leído este  
3 instrumento íntegramente al compareciente,  
4 por mí el Notario, se ratifica en su contenido  
5 y firma conmigo todo en unidad de acto Doy  
6 fe.- f) Raúl Dután.- CI: 030104368-3.- EL  
7 NOTARIO: f) DR. JOSÉ FABRICIO MOLINA  
8 MOLINA.

9  
10 Presente fui a su otorgamiento. En fe de  
11 ello confiero esta copia que es la SEGUNDA.,  
12 sellada, signada y firmada en el mismo día de  
13 su celebración.



25 **DOY FE:** Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SC.IRC.14.0691  
26 de fecha 07 de noviembre de 2014 de la Intendencia de la Compañía de Cuenca, he sentado  
la razón correspondiente al margen de la escritura matriz.

27 Azogues, 20 de noviembre del 2014.





Registro de la  
Propiedad y  
Mercantil

AZOGUES

**AZOGUES**  
*Alcaldía de puertas abiertas*

En esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.SCV-IRC-14 0691, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la que se **dispone** inscribir la escritura y la resolución sobre la reactivación de la Compañía KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.- Queda inscrita con el No.69, del Registro Mercantil.- Azogues, Noviembre 21 de 2014.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

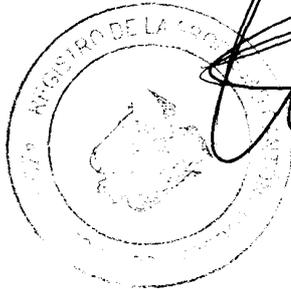


Registro de la  
Propiedad y  
Mercantil

AZOGUES

**AZOGUES**  
Alcaldía de puertas abiertas

En esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.SCV-IRC-14 0691, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la que se **dispone** inscribir la escritura y la resolución sobre la reactivación de la Compañía KANARATOURS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.- Queda inscrita con el No.69, del Registro Mercantil.- Azogues, Noviembre 21 de 2014.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-----



*[Handwritten signature]*  
Dr. Omar Riera Macias  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON AZOGUES